

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13508** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario abreviado,

Entidad instante del concurso y Nif.- Ares Prevención, S.L. CIF B63319024.

Fecha del auto de declaración.- 28/3/12.

Administradores Concursales.- Ignasi Figueras Nadal, con domicilio Pg. de Gràcia 76 pral 2ª Barcelona ( Barcelona) y Teléfono nº 932 154 209 y en calidad de economista y dirección electrónica [info@pentalegis.com](mailto:info@pentalegis.com)

Facultades del concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 10 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120024148-1